



ACTA Nº. 11/2018
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y
PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA DE 4 DE JUNIO DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Héctor Palencia Rubio (PP)

VOCALES

Tte. Alcalde Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (PP).

Tte. Alcalde Don Oscar Arroyo Terrón (PP)

Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente (PP)

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández (PP)

Concejal Don Marco Antonio Serrano López (Ciudadanos)

Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)

Concejal Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos).

Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)

Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)

Concejal Doña María Milagros Martín San Román (Trato Ciudadano)

Concejal Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano)

Concejal Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.)

Concejal Don Alberto López Casillas (I.U.)

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD)

SECRETARIO

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

TÉCNICOS

Doña Elena Arés Osset

Doña Cristina Sanchidrián Blázquez

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Héctor Palencia Rubio, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº.10/2018 de 22 de mayo.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior con la siguiente corrección: En el apartado 4.2. Solicitud de autorización para la instalación de una caseta desmontable de madera en el parque del Río Adaja El Soto, se añade al final: Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) plantea que dicha autorización puede afectar a las condiciones de la concesión administrativa concedida también al interesado para la explotación del quiosco municipal, el cual se verá ahora ampliado con la caseta que se pretende instalar.



2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1.- RELACIÓN DE LICENCIAS DE MAYO DE 2018. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la relación de licencias urbanísticas tramitadas en el mes de mayo de 2018, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, donde se acordó que:

“Se presentará mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio a través del cual se han presentado, número de licencias aprobadas y no aprobadas, número de licencias resueltas en plazo y fuera de plazo y motivo de la no aprobación, a fin de fomentar la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias”.

En consecuencia, y como continuación a la información facilitada a los miembros de la Comisión en siguientes sesiones: del 21/11/2016, 6/02/2017, 6/03/2017, 3/04/2017, 8/05/2017, 5/06/2017, 3/07/2017, 2/10/2017, 6/11/2017, 4/12/2017, 8/01/2018, 5/02/2018, 5/03/2018 y 9/04/2018 se ha incluido entre los asuntos del Orden del Día de la presente sesión una nueva relación de las licencias en tramitación o resueltas durante el **mes de mayo de 2018**, según la copia que ha sido facilitada a los miembros de la Comisión.

Por Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) se reitera que la información facilitada debiera serlo en formato editable, tal y como ya ha manifestado en sesiones anteriores.

2.2.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS (CONCURSO) PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL SITO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN “CORDEL DE LAS MORUCHAS” ARUP 2/8. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del pliego de referencia, así como del informe de valoración emitido por la Arquitecta Municipal. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión. Comparece en este punto la Arquitecta Municipal Doña Cristina Sanchidrián, quien expone el contenido del citado pliego y el precio del contrato (corrigiéndose el importe que figura en letras para hacerlo coincidir con el que figura en números), de donde resultan, entre otras las siguientes condiciones:

I.- OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la venta, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del siguiente bien patrimonial de propiedad municipal, con destino a usos de equipamiento deportivo (los señalados en la ordenanza DC).

II.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA OBJETO DEL CONTRATO: “Urbana parcela RESULTANTE NÚMERO 14. Situación: Proyecto de actuación “Cordel de las Moruchas” ARUP 2/8. Superficie: Cinco mil metros cuadrados (5.000,00 m²). Linderos: norte, calle del Pintor Caprotti; sur: calle Sánchez Merino; este: parcela 5.1-5.2; oeste: Urbanización Hervencias Altas. Referencia catastral nº 9329203UL5092N0001FP. Inscripción registral: finca 51210, tomo 2222, libro 741, folio 25, inscripción 1ª.”

Conforme el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por la Consejería de Fomento mediante Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005 (BOP nº 127 de 4/07/2005), resultan de aplicación a la parcela las siguientes condiciones urbanísticas y de valoración:

1. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: DC. Dotacional Comunitario.
2. USO CARACTERÍSTICO DEL ÁREA: Dotacional Comunitario.
3. TIPOLOGÍA DEL PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA: Plan Parcial ARUP 2/8. "Cordel de las Moruchas" con aprobación definitiva el 23 de Marzo de 2005. Plan General de Ordenación Urbana.
4. ORDENANZA DE APLICACIÓN: DC. Dotacional Comunitario.
5. EDIFICABILIDAD: 1,00 m²/m². Máximo 5.000,00 m².



6. OCUPACIÓN: 60%.
7. ALTURA MÁXIMA: 2 plantas/8 metros.
8. VALOR DE LA PARCELA: 450.325,00 € más I.V.A., según informe de la Arquitecta Municipal adjunto.
9. CONDICIONES PARTICULARES. Todas las infraestructuras, obras,..., y demás actuaciones que se deberán realizar en la parcela, como consecuencia de la futura edificación, correrán a cargo del adjudicatario, previa a la solicitud de la licencia correspondiente, incluidas todas las posibles acometidas e infraestructuras necesarias.

La finca se halla desafectada por acuerdo plenario de 26 de enero de 2018 mediante el que se dispone justamente aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional escolar), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés general (equipamiento deportivo), sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos

Dichos bienes se enajenan como cuerpo cierto sin cargas ni gravámenes salvo las que se articulan en el presente pliego o derivadas de la propia naturaleza de los mismos.

III.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación se cifra en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO EUROS, (450.325,00€) cuyo importe lo es por la adquisición de la parcela como cuerpo cierto, debiéndose añadir al mismo el IVA (21%) es decir, 94.568,25 €, con lo que el importe total es de 544.893,25 €. Dicho importe podrá ser mejorado al alza. Este precio será abonado íntegramente al tiempo de formalizar la oportuna escritura pública de compraventa, no admitiéndose el pago aplazado o fraccionado del mismo.

IV.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, que se producirá en todo caso en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación, a cuyos fines determina que la parcela en cuestión se halla inventariada oportunamente y clasificada como bien patrimonial de propios.

V.- GARANTÍA. Los licitadores deberán constituir en arcas municipales una garantía provisional de 9.006,50 € (equivalente al 2% del valor del bien sin I.V.A.), admitiéndose su constitución en metálico, aval bancario o alguna de las fórmulas establecidas en el art. 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respetando los modelos que se reseñan en los anexos de esta norma y que mencionan los citados preceptos.

Dicha fianza será devuelta a los licitadores no adjudicatarios tras la adjudicación y al adjudicatario tras la firma de la formalización del presente contrato en escritura pública sin perjuicio de que pudiera en este caso ser imputada como parte del abono del precio si se depositara en metálico.

Para el caso de que un adjudicatario renunciara a la adjudicación o no se formalizara la venta por causa imputable al mismo, perderá el derecho a la devolución de la garantía, quedando en manos del Ayuntamiento en concepto de indemnización.

VI.- LICITADORES. Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 65 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VII.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN. Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A la vista de cuanto antecede y del resto del expediente se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD) manifiesta que, aunque votó a favor de la desafectación de la parcela y del cambio de uso para ser destinado a la actividad deportiva, a la vista del pliego de condiciones, con el que está de acuerdo en el fondo, cuestiona y se sorprende



por los criterios de valoración establecidos sobre el plazo fijado para implantar la actividad y sobre el programa de actividades. Y añade que dicho plazo debiera incluirse como cláusula de obligado cumplimiento, en su caso, y no como criterio de baremación, mientras que no existe ninguna garantía ni medida de control del desarrollo de las actividades a programar, todo lo cual indica que el único criterio de la enajenación debiera ser el económico.

Por el Secretario de la Comisión se informa sobre la problemática que suele plantearse en cuanto al cumplimiento de plazos, sobre cuya infracción y penalidad no se contempla en el pliego, por lo que, en su defecto, debiera aplicarse lo establecido en la normativa general en materia de contratación y régimen jurídico de las entidades locales, aparte de que las condiciones ofertadas por cada licitador y consideradas en su propuesta se convierten también en cláusulas contractuales.

Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.) indica que deben adoptarse las medidas necesarias para exigir el cumplimiento de todas las condiciones contractuales derivadas del pliego y de las que oferte el licitador, fijándose al respecto el correspondiente régimen sancionador en caso de incumplimiento. Y ello, con independencia de que su grupo se muestra contrario a la desafectación de la parcela municipal.

Don Rubén Arroyo del Nogal (Trato Ciudadano) dice que su grupo está en contra de la desafectación de la parcela y de la enajenación de la misma. También añade que el pliego no podría ser aprobado por la arbitrariedad de los criterios de baremación establecidos, entre los que llama la atención la fijación de plazos por la mera solicitud del licitador, a la vez que existe una indefinición de lo que se entiende por la promoción de actividades destinadas al interés público que pudiera derivar en otras distintas a las meramente deportivas, ya que pudieran estar vinculadas al simple ocio, por ejemplo. Además, no se establece un plazo que impidiera la reventa de la parcela para evitar posibles especulaciones. Por otro lado, solicita copia del escrito recibido de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León sobre el expediente de desafectación que aparece referenciado entre los documentos que se registran de entrada en el Ayuntamiento.

Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) señala que su grupo está en contra de la desafectación de la parcela, si bien no entra a cuestionar el contenido del pliego sobre el que no tiene nada que añadir.

Don Marco Antonio Serrano López (Ciudadanos), a la vista de cuanto ha quedado dicho y del pliego presentado, se opone a la aprobación del mismo porque está en contra de que se solicite una garantía provisional (cláusula cuarta). Al mismo tiempo, añade, debería establecerse como único criterio de valoración el económico y, en consecuencia, los plazos que se fijen para la implantación del uso proyectado se incluyan como cláusula dentro del pliego, y se suprime la baremación según el programa de actividades que se oferte, además de establecerse las correspondientes penalidades en caso de incumplimientos.

La Presidencia, atendiendo a cuanto se ha dicho, modifica el pliego presentado fijando una cláusula que imposibilite la reventa de la parcela en un plazo de veinticinco años y se suprimen los criterios de valoración dejando como un único criterio el económico. Y en cuanto a la garantía provisional exigible se consultará la posibilidad de su supresión. Seguidamente, se sometió el asunto a votación con el resultado que ha quedado reseñado.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:

Dictaminar desfavorablemente el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios (concurso) para la enajenación de bien municipal de naturaleza patrimonial sito en el ámbito del Proyecto de Actuación "Cordel de las Moruchas" ARUP 2/8.

Este dictamen se adopta en segunda votación con los votos desfavorables a la



aprobación del pliego de referencia de UPyD (1 voto), Trato Ciudadano (2 votos) y Ciudadanos (3 votos), el voto favorable del PP (5 votos), y la abstención del PSOE (2 votos) e I.U. (2 votos).

La votación anterior se produjo después de que en una primera votación el resultado fuera el siguiente: Votos favorables a la aprobación del pliego reseñado los del PP (5 votos). Votos desfavorables a dicha aprobación los de Trato Ciudadano (2 votos) y Ciudadanos (3 votos). Abstención del PSOE (2 votos) e I.U. (2 votos) y UPyD (1 voto). Por lo que al producirse el empate se procedió a una segunda votación, cuyo resultado ha quedado recogido más arriba.

3.- TURISMO.

3.1.- SOLICITUDES DE ACCESO GRATUITO A LA MURALLA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de las siguientes solicitudes para subir a la Muralla de forma gratuita:

ENTIDAD	FECHA	Nº PAX	REFERENCIA
Escuela Municipal de Música	9/06/2018	30	Intercambio bandas Castellón de la plana.
Blanca Mañoso (Ayunt.)	16/06/2018	50	Plan Municipal de Infancia
Jornadas Polifónicas	02/06/2018	45	Celebración jornadas Polifónicas (varias corales de distintas ciudades)
Jornadas Polifónicas	09/06/2018	45	Celebración jornadas Polifónicas (varias corales de distintas ciudades)
Jornadas Polifónicas	23/06/2018	50	Celebración jornadas Polifónicas (varias corales de distintas ciudades)

Todo ello en aplicación de la Ordenanza Municipal número 32/2018 sobre "Servicios y Actividades del Área de Turismo y Patrimonio", donde se dispone que no quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0-12 años
- Empadronados en Ávila y provincia (presentando D.N.I.).
- Guías acompañantes de grupos debidamente acreditados (deben presentar el carnet de guía).
- Personas con discapacidad que acrediten esta condición y acompañante de la persona con discapacidad si acredita concurso de tercera persona con un mínimo de 15 puntos o tiene reconocida la situación de dependencia.
- Los portadores del pasaporte "PATRON" sellado en las tres ciudades patrimonio mundial de Castilla y León.
- Protocolo, aplicable a prensa, agentes de viajes, "tour" operadores, y colectivos de especial interés (deberán ir personalizadas). La expedición de este tipo de entradas se hará previa autorización de la Junta de Gobierno Local. Se recogerán en el acceso de la muralla (casa de las carnicerías).
- Personas con tarjeta/ entrada única VistÁvila.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. No se produjeron.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE U.P.y.D. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:



- Pregunta, una vez más, sobre la tramitación que se sigue para la elaboración del pliego de condiciones para licitar la explotación de la Plaza de Toros.

La Presidencia toma nota y contesta, igual que en ocasiones anteriores, que sobre el mismo están trabajando los técnicos municipales.

5.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

- Pregunta sobre quien controla el cumplimiento del contrato de la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento, y más concretamente sobre las condiciones de la red de alcantarillado, por el cual se paga el correspondiente precio público tal y como se recoge expresamente en el recibo que se expide al efecto. Y añade que también debe comprobarse y exigirse la limpieza de los imbornales de la red municipal de pluviales, dada la acumulación de suciedad y de hierbajos, como por ejemplo ocurre en la calle Méndez Vigo, entre otras muchas.

La Presidencia toma nota y contesta que dicho seguimiento se realiza por el Servicio Municipal de Inspección de la Unidad de Infraestructuras.

- Rueda se tenga en cuenta que la reparación de la avería en las tuberías de la segunda planta del edificio principal que se está acometiendo estos días ya fue objeto de otra reparación similar años atrás, por lo que deberían comprobarse las correspondientes garantías de esta última intervención. La Presidencia toma nota.

- Pregunta si las terrazas de hostelería que se instalan en la vía pública tienen algún tipo de seguro. La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas para evitar los vertidos de aguas sucias que se producen en la zona del Molino de la Losa, tal y como ya ha advertido en otras ocasiones y que en los últimos días han aumentado. Y de la misma manera, también debe haberse producido algún vertido reciente en la Dehesa de Pancaliente, según una queja formulada al efecto. La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas respecto a los ruidos que se producen durante los ensayos de la banda de tambores y cornetas en el jardín del Rastro, debiéndose comprobar si ello se ajusta a la normativa aplicable en materia de ruido. La Presidencia toma nota.

- Rueda que, dado que mañana 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, el Ayuntamiento cumpla con todos los compromisos adquiridos sobre la materia. La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas para la limpieza de vegetación del Parque Infantil de las Hervencias situado junto a los chalets adosados impidiendo su acceso. La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas para la colocación de una barandilla en la calle existente junto a la Comisaría de Policía, perpendicular al Paseo de San Roque, la cual tiene una gran pendiente que dificulta el tránsito peatonal. La Presidencia toma nota.

- Rueda se facilite la correspondiente justificación de las horas extraordinarias que se producen por el personal dependiente de las áreas de esta comisión lo mismo que irá solicitando en las distintas comisiones respecto a los trabajadores adscritos a las mismas. La Presidencia toma nota.

5.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:



- Pregunta, igual que lo ha hecho anteriormente el representante de IU, sobre las quejas por vertidos en la Dehesa de Pancaliente y el ruido que produce la banda de tambores y cornetas en los ensayos que hacen en el jardín del Rastro. La Presidencia toma nota.

- Rueda se le facilite una copia de las actas de las reuniones llevadas a cabo por la Comisión de Seguimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el SOMACyL. La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas sobre el cumplimiento del decreto dictado para la limpieza del solar existente en la calle Vereda de las Mozas. La Presidencia toma nota.

- Rueda se le facilite copia del inventario general de calles que se tiene en cuenta en la elaboración del plan asfalto, tal y como se comprometió en la sesión anterior. La Presidencia toma nota.

- Rueda se adopten medidas para controlar el reparto y buzoneo de los programas de actividades turísticas, dado que en algunos casos se reciben después de la celebración del evento. La Presidencia toma nota.

- Pregunta por el plazo de ejecución de las obras que se están realizando en el edificio principal y en las tenerías. La Presidencia toma nota, añadiéndose que el plazo de ejecución del edificio principal es de cinco meses más una prórroga.

- Pregunta sobre el escrito presentado por un ayuntamiento respecto a la falta de expectativas turísticas en el desarrollo del programa de actividades del grupo de Ciudades Teresianas.

La Presidencia toma nota y contesta que se trata de un escrito del Ayuntamiento de Soria donde se plantean dejar el grupo por considerar que no tiene incidencia sobre el turismo en su ciudad.

5.4.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

- Pregunta sobre el programa de actividades elaborado por el Ayuntamiento para conmemorar al Día Mundial del Medio Ambiente.

La Presidencia toma nota y contesta que dicha celebración se tiene en cuenta dentro del programa general de actividades que en materia de medio ambiente lleva a cabo el Ayuntamiento, entre las que figuran:

- La exposición "**FAUNA NOCTURNA DE ÁVILA**" que se lleva a cabo hasta el **30 de junio**, y diversas actividades relacionadas como charlas, salidas nocturnas de observación, talleres, y jornadas de voluntariado ambiental que complementan y/o utilizan los contenidos de la exposición como material soporte.
- Jornadas de Astronomía "Noches de Estrellas", que se complementa con una conferencia que tendrá lugar el 29 de junio con el título "AGUJEROS NEGROS: UN POZO SIN FONDO" en la los asistentes se adentrarán en el desconocido mundo de los agujeros negros.

- Pregunta sobre la problemática suscitada respecto a la "Muestra Gastronómica de la D.O.P. Cebreros" que fue dictaminada en la comisión anterior de 22/05/2018 y que ha sido suspendida para su celebración en el mes de octubre.

La Presidencia contesta que dicho aplazamiento se ha realizado de común acuerdo entre los organizadores (Ayuntamiento, asoc. de hostelería, sumilleres y la denominación de origen).



- Pregunta sobre la tramitación que sigue el pliego de licitación del servicio municipal de limpieza respecto al que en esta comisión se dijo que se iba a informar de su contenido, mientras que la portavoz del equipo de gobierno ha manifestado en rueda de prensa que ya se ha dado cuenta y en el seno de la Junta de Gobierno Local, a preguntas de la portavoz del PSOE, se dijo por el Oficial Mayor que en el plazo de un mes se facilitaría dicho pliego. Y todo sin haber discutido ni debatido nada sobre el modelo de gestión del servicio que se quiere implantar, aparte de la forma en que el mismo debiera llevarse a cabo.

La Presidencia contesta que en las manifestaciones reseñadas se produjeron en otro órgano distinto a esta comisión como fue la Junta de Gobierno Local. También añade, igual que lo hizo en sesiones anteriores, que existe una enorme dificultad en la elaboración del pliego de licitación producido por la nueva ley de contratos del sector público, lo que ha provocado que haya muchos ayuntamientos que se encuentren en la misma situación que Ávila, en los cuales tampoco se ha iniciado un nuevo procedimiento de contratación a pesar de haber finalizado los contratos de la prestación del servicio de limpieza. No obstante, manifiesta que se está trabajando en el citado pliego, considerando la incidencia de la nueva normativa y distintos sistemas de recogida que requieren la renovación y adaptación de vehículos.

Insiste el representante del PSOE en que una cosa es el aspecto formal y administrativo que regule la forma de recogida de residuos, lo cual sería objeto del pliego de condiciones correspondiente, y otra cosa muy distinta es la modalidad de la prestación de dicho servicio que consiste en determinar si se realiza directamente por el propio Ayuntamiento, o mediante una sociedad municipal, o a través de una empresa externa que deba contratarse, por ejemplo, cuestión ésta que debería ser objeto de debate con carácter previo a la elaboración de cualquier pliego de condiciones.

La Presidencia contesta que para debatir sobre el modelo municipal de la prestación del servicio ello debiera hacerse desde un primer punto de partida, lo cual se desconoce.

- Pregunta sobre la revisión del estado de los tanques de tormentas, ante la problemática que plantean por su mal funcionamiento, como por ejemplo ocurre con el de Fuentes Claras.

La Presidencia contesta que se procurará su revisión, si bien los cálculos considerados en su construcción estaban mal dimensionados.

- Pregunta sobre las actuaciones realizadas respecto a la limpieza de la ribera de las márgenes del río Adaja, toda vez que cuando se construyó la pasarela de San Segundo en diciembre de 2014 se dijo que se daría continuidad a la misma.

La Presidencia contesta que el Sr. Alcalde ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero que acometa nuevas inversiones en sucesivas fases, y aunque ello es difícil se continúe con la limpieza del cauce.

- Ruego se adopten medidas para la creación sendas botánicas que posibiliten el conocimiento de las plantas autóctonas del municipio y, a la vez, sirvan de atractivo turístico. La Presidencia toma nota.

5.5- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

- Ruego, atendiendo a la propuesta de creación de sendas botánicas, se adopten medidas para la limpieza de hierbas y vegetación que impiden el paseo. La Presidencia toma nota.

- Pregunta sobre el color del mortero que se está utilizando en las últimas intervenciones en la muralla, el cual resulta demasiado llamativo y poco adaptado al original.

La Presidencia contesta que dicho mortero ha sido elegido por el Ministerio de Cultura para evitar su descomposición y que su color se irá adaptando al existente.



- Ruego se adopten medidas para la limpieza de plantas y vegetación existente en el adarve de la muralla aunque se trate de tramos no visitables. La Presidencia toma nota.

- Ruego se intensifiquen las podas en colegios y parques. La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 4 de junio de 2018.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,